

Quito, 21 de mayo de 1996

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

EXPEDIENTE 52909.

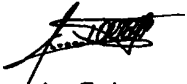
Señor Superintendente:

Adjunto al presente envío una copia de la escritura de cesión de participaciones de la Compañía GIMIT Cia. Ltda. con el objeto de poner en su conocimiento para los fines legales pertinentes. De esta manera, la nómina de socios queda conformada de la siguiente forma:

SOCIO	PARTICIPACIONES
Ing. Roberth Aldás	2501
Lcdo. Paco Borja C.	2500
TOTAL	5001

Por la atención brindada anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Dr. Fernando Ortega Cárdenas.
Mat. 4329 CAQ.

Fco
21.5.96
1700

Andino
27-05-96

Barbosa
27-5-96
175



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS (876)

CESION DE PARTICIPACIONES

Dr. Fernando Ortega Cárdenas

A favor de:

Lcdo. Paco Borja Colina y

y Otro

Por: S/.1'667.000

Dí copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles ocho de mayo - de mil novecientos noventa y seis, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparecen, por una parte, el señor Doctor Fernando Ortega Cárdenas, soltero, por sus

propios y personales derechos; y, por otra parte, el señor Licenciado Paco Borja Colina, casado; y, el señor Ingeniero Roberth Aldás Rosas, casado; los dos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas dignese insertar una de cesión de participaciones contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes.- Concurren a la celebración del presente contrato por una parte, el señor Doctor Fernando Ortega Cárdenas, soltero, en calidad de CEDENTE; y por otra, los señores Licenciado Paco Borja Colina, casado; y el Ingeniero Roberth Aldás Rosas, casado, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes tiene su domicilio en esta ciudad de Quito, son de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) La Compañía GIMIT Cía. Ltda. se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de junio de mil novecientos noventa y cinco, con el número un mil setecientos veinte y tres del tomo ciento veinte y seis. B) La Junta General Universal de Socios celebrada el día veinte y nueve de febrero de mil novecientos noventa y seis, con el voto unánime de los socios que representan la totalidad del capital social pagado, autorizaron al socio Doctor Fernando Ortega Cárdenas para que transfiera un mil seiscientas sesenta y siete participaciones que posee en esta compañía en favor de

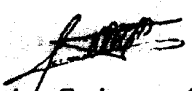


**NOTARIA
TERCERA**

los dos socios restantes Ingeniero Roberth
Licenciado Paco Borja; conforme consta de la copia
certificada del acta de la citada Junta General
TERCERA.- TRANSFERENCIA.- Con estos antecedentes, el
cedente, Doctor Fernando Ortega Cárdenas, cede sus un
mil seiscientos sesenta y siete participaciones de un
valor de un mil sucres cada una, de la siguiente
manera: ochocientas treinta y cuatro participaciones
a favor del cesionario, Ingeniero Roberth Aldás, y las
restantes ochocientas treinta y tres participaciones
a favor del cesionario, Licenciado Paco Borja. Las
partes aceptan sin restricciones la venta total y real
de las participaciones según lo estipulado en este
contrato. CUARTA.- PRECIO.- El precio fijado para la
venta de las participaciones es de un millón
seiscientos sesenta y siete mil sucres de contado;
valor que declara el cedente haberla recibido de
contado a su entera satisfacción en moneda de curso
legal. QUINTA.- MARGINACION.- Las partes quedan
mutuamente autorizadas para que se sienta la
respectiva razón al margen de la inscripción en el
Registro Mercantil referente a la constitución, así
como al margen de la escritura de constitución.
SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña copia
certificada del acta de Junta General Universal de
Socios de la compañía en la que de manera unánime se
autorizó la transferencia de las participaciones del
Doctor Fernando Ortega Cárdenas a favor de los

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

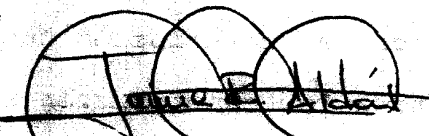
restantes dos socios: señores Ingeniero Roberth Aldás y Licenciado Paco Borja. Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez del presente contrato. (firmado) Doctor Fernando Ortega Cárdenas, matrícula número cuatro mil trescientos veinte y nueve, del Colegio de Abogados de Quito." HASTA AQUI LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes integralmente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


Dr. Fernando Ortega Cárdenas

C.I. 170903902-6


Lcdo. Paco Borja Colina

C.I. 060190404-8


Ing. Roberth Aldás Rosas

C.I. 040079157-0



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "GIMIT" CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veinte y nueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis, a las dieciséis horas diez minutos, en el local de la compañía ubicado en la calle Alemania 1339 y Av. Amazonas de esta ciudad se reúnen todos los socios de la compañía "GIMIT" Cía. Ltda., señores: Licenciado Paco Alejandro Borja, Ingeniero Roberth Aldás y Dr. Fernando Ortega Cárdenas; quienes representan la totalidad del capital pagado. Conforme al Artículo nueve de los Estatuto Constitutivos y 280 de la Ley de Compañías acuerdan reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios presidida por su Presidente señor Roberth Aldás. Actúa como Secretario el Gerente General señor Licenciado Paco Alejandro Borja. La Junta General tratará exclusivamente sobre el siguiente punto:

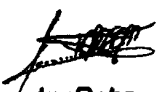
1.- Cesión de las participaciones del socio Dr. Fernando Ortega Cárdenas a favor de los socios Ing. Roberth Aldás y Lcdo. Paco Borja.

El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los socios el único punto a tratarse. Los socios realizan sus deliberaciones y después de la votación por unanimidad de los socios resuelven:

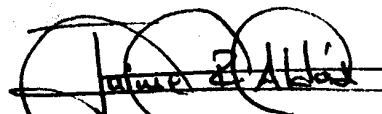
Autorizar la cesión de las participaciones del socio señor Dr. Fernando Ortega Cárdenas, quien posee un mil seiscientas sesenta y siete participaciones de la compañía GIMIT Cía. Ltda.; a favor de los restantes dos socios. De esta manera, se acuerda que al socio señor Ing. Roberth Aldás, se le transfieren ochocientas treinta y cuatro participaciones y al socio señor Lcdo. Paco Borja las restantes ochocientas treinta y tres participaciones. Se fija, por unanimidad, como precio de la transferencia la cantidad de un millón seis cientos sesenta y siete mil sucres que serán entregados al cedente el momento de celebrarse la escritura de cesión de participaciones.

El señor Presidente declara concluida las deliberaciones y votaciones, luego de lo que establece un receso de quince minutos para que se redacte el acta.

A las dieciocho horas treinta minutos, el Presidente, reinstala la sesión y ordena al señor Secretario de lectura a la misma. Después se pone a consideración de la Junta General y se aprueba sin modificación alguna por parte de todos los socios que representan la totalidad del capital pagado. Para constancia suscriben el acta todos los socios.

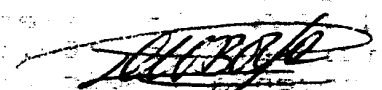

Dr. Fernando Ortega C.

SOCIO


Ing. Roberth Aldás R.

PRESIDENTE

SOCIO

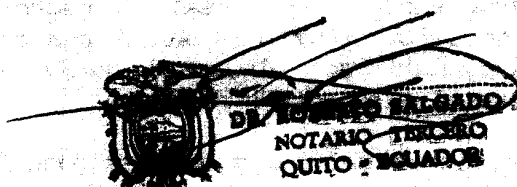

Lcdo. Paco Borja C.

SECRETARIO

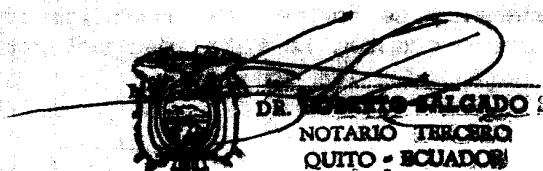
SOCIO

S. otor-

gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a ocho de mayo de
mil novecientos noventa y seis.



RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Consti-
tución de compañía limitada "GIMIT CIA. LTDA.", celebrada el
diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante
el suscrito Notario, de la cesión de participaciones que an-
tecede. Quito, a ocho de mayo de mil novecientos noventa y
seis.



RAZON:
Con esta fecha se tomó nota al margen de la
inscripción número 1.723 del Registro Mercantil de
20 de junio de 1995, a fs 2430, tomo 126,
correspondiente a la constitución de la Compañía
GIMIT CIA. LTDA. lo referente a la presente
cesión de participaciones.- Quito, a 15 de mayo de
mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

